



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 290-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUL 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 259-2020-GRJ/DRVCS, de fecha 13 de julio de 2020, suscrito por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa Nº 268-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte Nº 259-2020-GRJ/DRVCS, de fecha 13 de julio de 2020, suscrito por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín., solicita corrección de la Resolución Directoral Administrativa Nº 268-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de julio de 2020, por existir error material, en el apellido del beneficiario consignado en la parte del considerando y resolutive de la referida Resolución,

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa Nº 268-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de julio de 2020, por existir error material en el apellido del beneficiario consignado en la parte del considerando y resolutive de la referida Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

ORAF	
DOC. Nº.	4220247
EXP. Nº.	2888036



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Dice:

YLLESCA BONIFACION VICTOR

Debe decir:

YLLESCA BONIFACIO VICTOR

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 268-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de julio de 2020, por existir error material en el apellido del beneficiario consignado en la parte del considerando y resolutivo de la referida Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

Dice:

YLLESCA BONIFACION VICTOR

Debe decir:

YLLESCA BONIFACIO VICTOR

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 268-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de julio de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

.....
AB/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUL 2020

.....
Abog. Helan S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL